

RESOLUCIÓN No. 021 20 DE FEBRERO DE 2024

Por medio de la cual se convoca al **SEGUNDO CAMPAMENTO 2024 DE PATINAJE DE VELOCIDAD, solo para las categorías JUVENIL y MAYORES** en la modalidad de fondo y velocidad, femenino y masculino, a realizarse en la ciudad de Guarne, Antioquia, del 18 al 22 de marzo de 2024.

El Presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** y el de la **COMISIÓN NACIONAL DE VELOCIDAD CATEGORÍA MAYORES**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales y clasificatorios.

Que teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las pruebas de fondo y velocidad en los Campeonatos Mundiales y los eventos del ciclo Olímpico se hace necesario revisar los sistemas y planes de entrenamiento.

Que teniendo en cuenta principalmente **el criterio técnico**, aunado al concepto médico en asociación con la comisión nacional, se hace necesario revisar con los entrenadores de las ligas los procesos de preparación de los deportistas fondistas y velocistas de Colombia.

Que conforme al párrafo anterior se citarán al **SEGUNDO CAMPAMENTO DE VELOCIDAD Y FONDO a los QUINCE (15) primeros lugares del ESCALAFÓN NACIONAL 2023 – 2024, DAMAS Y VARONES, tanto en Velocidad como en fondo en las categorías JUVENIL y MAYORES.**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º -CONVOCATORIA: Convocar al **SEGUNDO CAMPAMENTO 2024 de patinaje de velocidad en las categorías JUVENIL y MAYORES**, modalidad de fondo y velocidad, en la rama femenina y masculina a realizarse en la ciudad Guarne, Antioquia, del 18 al 22 de marzo de 2024, a los patinadores que se encuentran en los primeros quince (15) primeros lugares del escalafón de fondo y velocidad del calendario deportivo 2023 – 2024, culminada la IV Válida Nacional Interclubes categoría mayores que se realizó en la Ciudad de Bogotá D.C.

Parágrafo 1: serán convocados los QUINCE (15) primeros patinadores del ESCALAFÓN NACIONAL 2023 – 2024, en las modalidades de VELOCIDAD Y FONDO en las categorías JUVENIL y MAYORES

Parágrafo 2: De presentarse un empate en puntos en el puesto 15 del escalafón nacional en cualquiera de las modalidades, serán llamados ambos deportistas

JUVENIL DAMAS VELOCIDAD			
No.	NOMBRE Y APELLIDO	CLUB	LIGA
1	Natalia Milena Montero Castillo	Pegasos Elite	Bolívar
2	Nicol Larrahondo Escobar	Champions Club	Valle
3	María Ángela Maldonado Rodríguez	Berenice Moreno Patinclub	Bolívar
4	Dairy Londoño	Esfodeva	Valle
5	Salome Salinas Balanta	Club J M C de Rionegro	Antioquia
6	Andrea Herrera Herrera	Deportivo Pro Skate	Santander
7	María Belén Llorente Mestra	Club Hot Wheels Skate	Córdoba
8	María Ximena Álzate Ceballos	Tequendama A.C.	Bogotá D.C.
9	Loraine De Jesús Barros Pabón	Cardenales del Patín	Atlántico
10	Angie Camila Ortiz Vanegas	Club DRC	Valle
11	Ana Sofía Alandete Palencia	Samarios Club	Magdalena
12	Hilary Yael Mena Cerezo	Proélite DM	Meta
13	Krisly Guzmán Trujillo	Nómadas Del Caribe	Cesar
14	Isabella García Infante	Leopardo del Sur	Atlántico
15	Isabella Buitrago Uribe	Paen	Antioquia

JUVENIL VARONES VELOCIDAD			
No.	NOMBRE Y APELLIDO	CLUB	LIGA
1	Juan Diego Yepes Restrepo	Halcones Dorados	Quindío
2	José Andrés Suarez Robles	Pro Skate Santander	Santander
3	Santiago Vásquez Villarreal	Semillas	Valle
4	José David Cardona Fajardo	Power Skate	Valle
5	Michael Stiven Lugo Correa	M L Sobre Ruedas Girardot	Cundinamarca
6	Matías Felipe Velásquez Sánchez	Flash Star Ocaña	N De Santander
7	Carlos Hernán Escudero Velásquez	Club Talentos De Antioquia	Antioquia
8	Héctor José Bayona	Deportivo Pro Skate	Santander
9	Juan José Buitrago Orozco	Club De Patinaje Orión	Antioquia
10	Wilmar De Jesús Charris Ariza	Cardenales Patín Club	Atlántico

11	Keiner Rafael Costa Ardila	Club Skate Elite	Norte de Santander
12	Juan Guillermo Oliva Maldonado	Berenice Moreno Patinclub	Bolívar
13	Wilcar Andrés Aguilar Rivera	Patín Club La Jagua	Cesar
14	Santiago Escudero Largo	Halcones Dorados	Quindío
15	Rodrigo Bravo Isajar	Pily Patín	Valle

JUVENIL DAMAS FONDO

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CLUB	LIGA
1	Valentina Cano Dávila	Champions Club	Valle
2	María Camila Carmona Mendoza	Club Tequendama Ac	Bogotá D.C.
3	María José Fritz Barrera	Avivas Club	Bogotá D.C.
4	María Camila Vargas Pinzón	Club Tequendama Ac	Bogotá D.C.
5	Yicel Camila Giraldo Vásquez	Semillas	Valle
6	María Paula Vivas Mendoza	Tequendama	Bogotá D.C.
7	Valeria Jamaica Figueroa	Royal Skate	Bogotá D.C.
8	Michell Flórez Rodríguez	Club Tequendama Ac	Bogotá D.C.
9	Sarah Sofía Portela Lerma	Power Skate	Valle
10	Danna Valeria Quintero Riveros	Club Tequendama	Bogotá D.C.
11	Isabella García Aristizábal	Club DRC	Valle
12	Angie Loaiza Pacheco	Talento En Línea	Bogotá D.C.
13	Daniela Forero Pino	Club Tequendama	Bogotá D.C.
14	Dalí Angelica Mosquera Mosquera	Metropolitano	Bogotá D.C.
15	Nathalia Michel Galindo Fagua	Club Soacha Elite	Cundinamarca

JUVENIL VARONES FONDO

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CLUB	LIGA
1	Carlos Jesús Pisciotti Martinez	Deportivo Midas	Cesar
2	Juan David García Vera	Bogota Elite D.C	Bogotá D.C.
3	Andrés Felipe Pulido Rodríguez	Club Tequendama Ac	Bogotá D.C.
4	José Federico Arias Barajas	Royal Skate	Bogotá D.C.
5	Tomas Vergara Lance	Marca Caribe	Córdoba
6	Dilan Stiven Vera Pinzón	Esfodeva	Valle
7	Sergio Adrián Piedrahíta Arenas	Tornado Villa María	Caldas
8	Juan Sebastián Uribe Marín	Club Talentos De Antioquia	Antioquía
9	Nicolás Santiago Parra García	Talento En Línea	Bogotá D.C.

10	Julián Felipe Pinilla Pulgarín	Cobos DC	Bogotá D.C.
11	Juan Manuel Chaux Valencia	Elite Skate Palmira	Valle
12	Samuel Asprilla González	Talentos Del Valle	Valle
13	Keyden Toro Cardona	Jaguar	Antioquía
14	Diego Alejandro Molina Díaz	Talento en Línea	Bogotá D.C.
15	Daniel Alejandro Castro Gómez	Bogota Elite D.C	Bogotá D.C.

MAYORES DAMAS VELOCIDAD

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CLUB	LIGA
1	Kollin Andrea Castro Mosquera	Semillas	Valle
2	Melisa Rebolledo	Champions Club	Valle
3	Geiny Carmela Pájaro Guzmán	CMB Cartagena	Bolívar
4	Valentina Velásquez Campo	Cordopatin	Córdoba
5	María Fernanda Timms Ariza	CMB Cartagena	Bolívar
6	Kerstinck Sarmiento Anchila	Samarios Club	Magdalena
7	Angely Arango Terraza	Deportivo Pro Skate	Santander
8	Kiara Luz Vásquez Pinilla	Club Mario Duran	Atlántico
9	María José Porto Pérez	Pegasos Elite	Bolívar
10	Valeria Rodríguez López	Paen	Antioquía
11	Valeria González Martinez	Deportivo Pro Skate	Santander
12	Andrea Estefanía Cañón Batista	Club Deportivo ACB	Cesar
13	Luisa Fernanda Rincón Díaz	Hormigueros F.N.R	Santander
14	Gabriela Padilla Garcés	Marca Caribe	Córdoba
15	Sara Muñoz Moreno	Paen	Antioquía

MAYORES VARONES VELOCIDAD

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CLUB	LIGA
1	Nicolás Barrios Herreño	Pro Skate Santander	Santander
2	Elimelec Ospino Viloría	Pro Skate Santander	Santander
3	Jhon Edward Tascón Holguín	First Skating Buga	Valle
4	Alejandro Tabares Marmolejo	Berenice Moreno Patinclub	Bolívar
5	Steven Villegas Ceballos	Power Skate	Valle
6	Salomón Enrique Carballo Arrieta	Pegasos Elite	Bolívar
7	Sebastián Castro Machuca	Pro Skate Santander	Santander
8	Juan José Saraza Flórez	Team Fénix	Antioquía

9	Aramis De Jesús Campo Andrade	Guatapurí Skating	Cesar
10	José Carlos Betancourt Camargo	Samarios Club	Magdalena
11	Simón Saraza Flórez	Team Fénix	Antioquía
12	Andrés Mauricio Jiménez Torres	Codecar	Bolívar
13	Sebastián Ruiz García	Club DRC	Valle
14	Stiven Andrés González Zapata	Campeones	Risaralda
15	Alejandro Huertas Vergara	Skaters Palmira	Valle

MAYORES DAMAS FONDO			
No.	NOMBRE Y APELLIDO	CLUB	LIGA
1	Leydi Vanessa Sánchez Guevara	Club DRC	Valle
2	Laura Alejandra Perdomo Moreno	Club Tequendama Ac	Bogotá D.C.
3	Keily Daniela Delgado Díaz	Club Real Juego Limpio	N De Santander
4	Karol Eliana García Arias	Club Tequendama Ac	Bogotá D.C.
5	Luna Shalom Vargas Rodríguez	Avivas	Bogotá D.C.
6	Gabriela Isabel Rueda Rueda	Tequendama AC	Bogotá D.C.
7	Alejandra Londoño Velásquez	Jaguar	Antioquía
8	María José Quiroz Alfonso	Patriotas BC	Boyacá
9	Karina Restrepo	Club LMT Valle	Valle
10	María Camila Guerra	Club LMT Valle	Valle
11	Valentina Romero Izquierdo	Bacatá DC	Bogotá D.C.
12	Laura Manuela Valderrama Piñeros	Cobos DC	Bogotá D.C.
13	Johanna Viveros Mondragón	LMT	Valle
14	Nagge Andreina Carrero López	Skate Elite	N De Santander
15	Fabiana Arias Pérez	Paen	Antioquía

MAYORES VARONES FONDO			
No.	NOMBRE Y APELLIDO	CLUB	LIGA
1	Andrés Felipe Gómez Gómez	Avivas Club	Bogotá D.C.
2	Kevin Alejandro Lenis Angarita	Los Alcaravanes	Casanare
3	Sebastián Flórez Rodríguez	Deportivo Pro Skate	Santander
4	Mauricio Serrano Hernández	Bahía Skate Santa Marta	Magdalena
5	Jianpool Ramírez García	Semillas	Valle
6	Pablo Felipe Marín Serrano	Tornado Villa María	Caldas
7	Juan David Rodríguez Chamorro	Avivas Club	Bogotá D.C.

8	Oscar Felipe Cobo	Champions Club	Valle
9	Jorge Luis Escobar Herrera	Cobos DC	Bogotá D.C.
10	Hamilton Patiño Dorado	Club DRC	Valle
11	Andrés Felipe Bello Quemba	Altavista	Bogotá D.C.
12	David Felipe Munevar Pinzón	Avivas Club	Bogotá D.C.
13	Mateo Rico García	Bogota Elite D.C	Bogotá D.C.
14	Sebastián Guzmán Muñoz	Real Skate	Cauca
15	Juan Sebastián Sanz Neira	Warriors Skate	Valle
15	Juan Jacobo Mantilla Pinilla	Pro Skate	Santander

Parágrafo 3: Podrán ser convocados al segundo campamento 2024 los deportistas que no estando en el Escalafón Nacional de la modalidad de fondo y velocidad y que, por solicitud de los presidentes de las Ligas al Comité Ejecutivo de la Federación, cumplan con el criterio técnico de los entrenadores nacionales para hacer parte de la convocatoria. **Este aparte es potestativo del cuerpo técnico.**

Parágrafo 4: La Federación Colombiana de Patinaje NO asumirá los costos de alojamiento y alimentación los cuales correrán por cuenta de cada deportista convocado.

Parágrafo 4: Los deportistas convocados al segundo campamento 2024 deberán participar en el mismo para ser tenidos en cuenta al torneo selectivo y a la conformación de Selecciones Colombia para Campeonatos Mundiales, eventos del ciclo Olímpico y torneos invitacionales internacionales, excepto aquellos casos en que exista incapacidad médica avalados por la Comisión Médica de la Federación o que estén integrando una selección Colombia.

Parágrafo 5: Deportista que no atienda la convocatoria al campamento programado por la Federación Colombiana de Patinaje o se retire de los mismos sin justificación ni autorización del Cuerpo Técnico Nacional, está automáticamente aceptando la renuncia al proceso de conformación de Selecciones Colombia para el año deportivo 2023 - 2024.

Parágrafo 6: Todos los deportistas convocados a este Campamento sin excepción deberán presentar su carnet de la Federación debidamente renovado para el año 2024.

Parágrafo 7: Para que un deportista pueda estar en calidad invitado al campamento debe entre los primeros 22 lugares del esclafon nacional:

ARTÍCULO 2º: INVITACIÓN A ENTRENADORES: La Federación Colombiana de



Patinaje autoriza la participación de los entrenadores de los deportistas de fondo y velocidad que se encuentran dentro del escalafón nacional y los costos de alojamiento y alimentación serán asumidos por parte del club o Liga a la cual pertenecen o de manera personal.

Parágrafo 1: La convocatoria de los anteriores entrenadores al segundo Campamento 2024 de la Modalidad de Fondo y velocidad es personal e intransferible.

Parágrafo 2: Las Ligas o clubes que no tengan deportistas convocados podrán seleccionar un entrenador para que participe en el campamento y para ello deberá solicitar por escrito al Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Patinaje y recibir el aval de éste y el Cuerpo Técnico Nacional para su participación. Los costos de desplazamiento, alojamiento y alimentación de estos entrenadores serán asumidos por su propia cuenta o subsidiados por las Ligas que lo soliciten.

Parágrafo 3: Todos los entrenadores que hagan parte del Campamento sin excepción deberán presentar el carnet de la Federación debidamente renovado para el año 2024.

ARTÍCULO 3º: - DIRECCIÓN DEL CAMPAMENTO: La dirección administrativa del campamento estará por cuenta del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Patinaje, representado por un miembro de la Comisión Nacional de Carrera, y la dirección del campamento será responsabilidad del Cuerpo Técnico Nacional en cabeza del manager del cuerpo técnico nacional Elías Del Valle y los entrenadores Iván Vargas y Anwar Cárdenas.

ARTÍCULO 4º: - LUGAR DE REUNIÓN: La reunión técnica con los deportistas se realizara el día 18 de marzo de 2024 a las 02.00 pm. En las instalaciones del patinodromo de Guarne

Parágrafo 1: Los entrenadores invitados al campamento tendrán una reunión previa con los entrenadores Nacionales para evaluar, estudiar, analizar y definir estrategias en la implementación de un plan de entrenamientos que sirva a todos los patinadores fondistas y velocistas para mejorar nuestro nivel en los eventos internacionales una vez finalice la reunión técnica con los deportistas.

ARTÍCULO 5º: - CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA:

- a) Los patinadores y entrenadores convocados deberán llegar por sus propios medios a la ciudad de Guarne, Antioquia.

- b) Los deportistas convocados deberán presentarse al campamento con toda su implementación.
- c) Los deportistas deberán portar su documento de identidad, carnet de la EPS y el carné de la Federación debidamente renovado.
- d) Sólo se aceptará la presencia en los trabajos del campamento a los deportistas y entrenadores convocados por la presente Resolución y aquellos que, mediante comunicación oficial del Presidente de la Federación Colombiana de Patinaje, dirigida al Presidente de la respectiva Liga, autorice a otros deportistas o entrenadores, quienes deben presentar éste documento al cuerpo técnico o comisionado encargado del grupo al momento de iniciar el campamento.

ARTÍCULO 6º: VIGENCIA: - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá, D.C. a los veinte (20) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro(2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ ACEVEDO
Presidente Federación

CARLOS MAURICIO TORRES G.
Presidente C.N.V

